



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PAGO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE A GRUPOS DE COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL (REDES ZOOSANITARIAS) EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA PAC 2023-2027.

Advertido error material en la Resolución de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria de pago de subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente a grupos de cooperación en el ámbito de la sanidad y bienestar animal (redes zoosanitarias) en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, de fecha 20 de julio de 2026, procede su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

ÚNICO. Rectificar el error material advertido en el apartado Primero de la parte resolutive de la Resolución de la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria de pago de subvenciones en materia de cooperación para el medio ambiente a grupos de cooperación en el ámbito de la sanidad y bienestar animal (redes zoosanitarias) en el marco del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2023-2027, en los siguientes términos:

Donde dice:

« **PRIMERO.**-Aprobar el gasto al que se da trámite con el documento contable adjunto y autorizar el pago de la ayuda con cargo a fondos europeos agrícolas en los términos del Reglamento Delegado (UE) 2022/127, de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 por un importe total de **571.165,87 euros** ...»

Debe decir:

« **PRIMERO.**-Aprobar el gasto al que se da trámite con el documento contable adjunto y autorizar el pago de la ayuda con cargo a fondos europeos agrícolas en los términos del Reglamento Delegado (UE) 2022/127, de la Comisión de 7 de diciembre de 2021 por un importe total de **568.821,92 euros** ...»

El resto del contenido de la resolución permanece inalterado.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

El Director General de Calidad y Seguridad Alimentaria